



CLAVE: SEL003109  
Gobierno de  
FOLIO TI LAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO  
REFRENDO  
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN 05-agosto-2021

NOMBRE: RODRIGUEZ VALENCIA MARIA GUADALUPE  
UBICACIÓN: LIBERTADORES DE AMÉRICA  
COLONIA: EL TAPATIO  
CALLE CRUCE 1: GOMEZ FARÍAS  
CALLE CRUCE 2: JESÚS GARCIA  
GIRO: VARIOS FIGURAS DE YESO  
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.50 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR

INTERIOR

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 01

RÁPORTE:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE	05:00:58 p	A:	11:00:58 p	VIERNES	SI	DE	05:00:58 p
MARTES	SI	DE	05:00:58 p	A:	11:00:58 p	SABADO	SI	DE	05:00:58 p
MIERCOLES	SI	DE	05:00:58 p	A:	11:00:58 p	DOMINGO	SI	DE	05:00:58 p
JUEVES	SI	DE	05:00:58 p	A:	11:00:58 p				

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Maria Rodriguez*

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

RODRIGUEZ VALENCIA MARIA GUADALUPE

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y prohibidos.
- El movimiento y tránsito del puesto a través de pavimentadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remocedadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.